

Intervención de la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, con una proposición con punto de acuerdo, por el que Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el H. Congreso del Estado de Guerrero exhorta al Cabildo Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, a ajustar su actuación con respeto a las disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, privilegiando el interés de la ciudadanía.

La vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:

En desahogo del inciso “k” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, hasta por cinco minutos.

La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:

Buenas tardes compañeros, compañeras.

Y quienes hoy, nos acompañan en este Recinto.

Vengo a tratarles un tema de suma importancia que de no tocarlo puede sentar un muy mal precedente en la vida democrática del Estado y de los municipios, quiero proponerles a ustedes hacer un exhorto firme, respetuoso, pero firme al cabildo de Iguala de la Independencia, dado que, a mi manera de ver, no se están respetando las disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, ni de la Constitución Política del Estado de Guerrero y de la

Constitución de la República y demás leyes.

El cabildo de Iguala aprobó el pasado 9 de abril con 13 votos a favor y 2 en contra, modificaciones a su reglamento interior de sesiones que limitan la difusión de información sobre obras públicas, finanzas y servicios del Ayuntamiento, con posibles sanciones administrativas, civiles y hasta penales para los regidores que se atrevan a incumplir semejante reglamento. La medida impulsada por el propio presidente municipal ha sido aprobada. La regidora del PAN, María del Rosario Bustillos Muñoz, quien votó en contra, ha calificado este acuerdo como una Ley mordaza, pues impide informar a la ciudadanía y a la prensa sobre el estado de las finanzas y las obras públicas, incluso salió de la sesión portando un cubre bocas con la leyenda el nuevo reglamento también prohíbe grabar o difundir el contenido las de las sesiones de cabildo en medios o plataformas digitales.

En esta Tribuna, yo les propuse a ustedes una modificación a la Ley Orgánica para que todas las sesiones de cabildo de todos los municipios fueran transmitidas en vivo, como se hace con las sesiones del Congreso, lo que dijo el secretario general del Ayuntamiento a mi propuesta, es que no estaban en posibilidades porque no tenían las herramientas técnicas y no les daba el presupuesto, cuando todos sabemos que con un teléfono, como lo está haciendo ahorita mi compañero allá arriba, como lo está haciendo mi otro compañero, se puede transmitir en vivo, eso no es un pretexto válido.

Quiero comentarles que como Congreso debemos de vigilar el orden jurídico estatal y municipal, tenemos la responsabilidad de velar por el respeto y cumplimiento de las normas que rigen la vida institucional en nuestro territorio. Conforme a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y la Ley Orgánica del Municipio Libre, los ayuntamientos deben de conducir su conducta con

apego a los principios de legalidad, transparencia, rendición de cuentas y correcto funcionamiento del cabildo.

Y en este caso puede advertirse que hay posibles actos u omisiones por parte del cabildo de Iguala que podrían contravenir las disposiciones legales y reglamentarias, toda vez que los exhortos legislativos son un mecanismo institucional de carácter respetuoso y no vinculante, mediante el cual este Congreso hace un llamado respetuoso a la autonomía municipal, a las autoridades, a ajustar su actuación apegado al marco de derecho y privilegiando el interés público. Por eso es que estamos formulando este exhorto.

Las recientes modificaciones al reglamento interior de sesiones de Iguala, contravienen los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los estándares previstos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Legislación General y Estatal en materia de transparencia al imponer restricciones

indebidas al acceso a la información y a la libertad de expresión, contraviniendo además el principio de máxima publicidad y la jerarquía normativa. En una sociedad democrática, el espacio municipal representa el primer contacto con la ciudadanía y el ejercicio del poder público. Por eso termino desde esta Tribuna pedimos al Ayuntamiento de Iguala, revisar el reglamento que han aprobado y sujetarse a lo que mandata nuestras leyes y nuestras y nuestra Constitución.

Muchas gracias.

Versión Íntegra

Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario por el que el H. Congreso del Estado de Guerrero exhorta al Cabildo Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, a respetar las disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, privilegiando el interés de la ciudadanía.

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE
LA SEXAGÉSIMA
CUARTA LEGISLATURA AL
HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTES.**

Quien suscribe, C. ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS, Diputada integrante de la Representación Parlamentaria de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero, en ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en relación con los Artículos 23 Fracción I, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, en vigor; me permito someter a su consideración

-para análisis, discusión y, en su caso, aprobación- la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario por el que el H. Congreso del Estado de Guerrero exhorta al Cabildo Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, a respetar las

disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, privilegiando el interés de la ciudadanía; con base en la exposición de motivos que manifiesto a continuación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Cabildo de Iguala, Guerrero aprobó el 9 de Abril del año en curso, con 13 votos a favor y 2 en contra, modificaciones a su reglamento interior de sesiones que limitan la difusión de información sobre obras públicas, finanzas y servicios del Ayuntamiento, con posibles sanciones administrativas, civiles y hasta penales para ediles y funcionarios que las incumplan.

La medida fue impulsada por el presidente municipal constitucional, Erik Catalán Rendón, postulado por la coalición Morena, PVEM y PT.

La regidora del PAN, María del Rosario Bustillos Muñoz, quien votó

en contra junto con el PRlista Óscar Adriel García Rueda, calificó el acuerdo como una "ley mordaza" que impide informar a la ciudadanía y a la prensa sobre el estado de las finanzas y las obras públicas; incluso salió de la sesión portando un cubrebocas con esa leyenda "El nuevo reglamento también prohíbe grabar o difundir el contenido de las sesiones de Cabildo en medios o plataformas digitales".

Mas tarde el gobierno municipal, a través de la Síndica Municipal, rechazó esa interpretación, asegurando que la medida busca "ética y responsabilidad" en el ejercicio público, y que la información seguirá disponible por vías institucionales, pero que existen temas que no pueden hacerse públicos sin antes estar debidamente sustentados y formalizados, señalando que no toda información puede ventilarse sin fundamento previo.

Los ediles que votaron en contra anunciaron que se manifestarán en Palacio Nacional para denunciar lo

que consideran una disposición anticonstitucional Ese episodio ocurrió meses después de que en enero de 2026 reporteros ya habían protestado en Iguala ante una propuesta similar que entonces fue pospuesta.

Y, siendo el Congreso del Estado de Guerrero, vigilante del orden jurídico estatal, tiene la responsabilidad de velar por el respeto y cumplimiento de las normas que rigen la vida institucional de los municipios.

Por lo que conforme a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los ayuntamientos deben conducir su actuación con apego a los principios de legalidad, transparencia, rendición de cuentas y correcto funcionamiento del cabildo y en el caso particular, pudieran advertirse, por consideraciones de la ciudadanía, posibles actos u omisiones por parte del cabildo municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, que

podrían contravenir disposiciones legales y reglamentarias.

En función de lo anterior, el respeto irrestricto al marco normativo municipal es indispensable para garantizar la gobernabilidad, la certeza jurídica y la adecuada prestación de los servicios públicos a la población.

Y, toda vez que los exhortos legislativos son un mecanismo institucional de carácter respetuoso y no vinculante, mediante el cual este Congreso hace un llamado respetuoso de la autonomía municipal a las autoridades de los municipios integrantes del pacto estatal, a ajustar su actuación apegado al marco del derecho y privilegiando el interés público, es que se formula este punto de acuerdo parlamentario.

Es por lo anteriormente expuesto, que someto a su consideración, compañeras Diputadas y compañeros Diputados, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

ARTÍCULO ÚNICO.- El H. Congreso del Estado de Guerrero exhorta al Cabildo Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, a ajustar su actuación con respeto a las disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, privilegiando el interés de la ciudadanía.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Remítase al Ayuntamiento Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, la presente proposición con punto de acuerdo parlamentario, para su conocimiento y efectos procedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente punto de acuerdo parlamentario entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese el presente punto de acuerdo parlamentario, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en las plataformas digitales del H. Congreso Local.

Dado en Chilpancingo, en el Salón de Sesiones de Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a los catorce días de abril de dos mil veinticinco.

A T E N T A M E N T E

**C. ERIKA LORENA LÜHRS
CORTÉS
DIPUTADA INTEGRANTE Y
COORDINADORA DE LA
REPRESENTACIÓN
PARLAMENTARIA DE
MOVIMIENTO CIUDADANO EN LA
LXIV LEGISLATURA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE
GUERRERO**